

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD****EDICTO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.866,79	Gastos de personal .....13.748,00
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios .105.576,58
Tasas y otros ingresos.....17.806,85	Transferencias corrientes .....8.051,08
Transferencias corrientes.....12.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....90.601,01	Inversiones reales .....24.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....151.375,66
Transferencias de capital .....16.500,00	
TOTAL INGRESOS.....151.375,66	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, a 12 de mayo de 2012.–El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

1307

BOPSO-64-06062012